

GOMARCO

CODIGO ÉTICO

EDICIÓN	FECHA Y RESPONSABLE ELABORACIÓN	FECHA Y RESPONSABLE APROBACIÓN	RAZÓN DE CAMBIO
E01		16/12/2024 – Dirección General	Edición inicial

COMPROMISO GOMARCO _____	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN _____	4
CÓMO TRABAJAMOS: NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES. _____	5
CÓMO TRABAJAMOS: NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES. _____	6
COMPORTAMIENTOS QUE FOMENTAMOS Y RECHAZAMOS EN GOMARCO _____	7
GUÍA DE REFLEXIÓN ÉTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES _____	10
SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN _____	13
ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO _____	14

COMPROMISO GOMARCO

En **COLCHONES GOMARCO, S.L.** (en adelante también “GOMARCO” U “Organización”) estamos convencidos de que la base de nuestro éxito radica en actuar con integridad, profesionalismo y un compromiso firme con nuestros valores. Este **Código Ético** (en adelante también “Código”) no es solo un documento normativo; es una guía que refuerza nuestra misión y visión, estableciendo el estándar ético que queremos alcanzar como organización.

Nuestra **misión** es *diseñar, producir, comercializar y distribuir equipos de descanso de calidad, alineados con las necesidades de nuestros clientes, para garantizar un descanso saludable.* Y nuestra **visión** es *convertirnos en un referente internacional de innovación y diseño en el sector del descanso, avanzando hacia la sostenibilidad.*

Reafirmamos nuestro deber de liderar con el ejemplo y promover una cultura ética en todos los niveles de la organización. Este compromiso se extiende a cada miembro de la empresa, sin importar su rol, y a todos nuestros colaboradores externos, quienes deben alinearse con estos principios en sus interacciones con la empresa.

El presente Código está diseñado para ser una herramienta práctica que oriente nuestras acciones y relaciones con compañeros, superiores, proveedores, clientes, accionistas y cualquier persona o entidad vinculada a nuestras actividades. Es nuestra manera de garantizar un comportamiento respetuoso, transparente y profesional, alineado con nuestros valores corporativos.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código está dirigido a todo el personal de GOMARCO independientemente de la modalidad contractual que determine su relación laboral, la posición que ocupen o el lugar en el que desempeñen su trabajo. Asimismo, este Código también es aplicable a nuestros colaboradores, proveedores y clientes, quienes, a través de su relación con nuestra Organización deben alinearse con los principios y valores aquí establecidos.

Es responsabilidad de todo el personal y miembros relacionados con GOMARCO dar a conocer la existencia de este Código a sus principales proveedores y asegurarse de que estén al tanto de las normativas éticas que guían nuestras prácticas. El Código estará disponible para su consulta en la página web oficial <https://gomarco.com/es/>.

CÓMO TRABAJAMOS: NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES.

Nuestros valores reflejan la esencia de nuestra identidad como Organización. Nos distinguimos por ser un equipo excepcional, en el que cada persona que forma parte de GOMARCO juega un papel crucial en la creación de un proyecto único y diferenciado.

Estamos firmemente comprometidos con un enfoque orientado al cliente, la innovación continua, el trabajo en equipo y una cultura de compromiso, que nos impulsa a crecer juntos y a generar un impacto positivo en todo lo que hacemos

- **Enfoque orientado al cliente** donde priorizamos las necesidades y expectativas de nuestros consumidores en todas las decisiones y acciones de la empresa. Ofrecemos productos y servicios de alta calidad que satisfacen sus necesidades y mejoran su bienestar.
- Destacamos nuestra **cultura de la innovación**, donde buscamos constantemente nuevas soluciones y tecnologías para mejorar el descanso y el bienestar de las personas. A través de la investigación, el desarrollo y la aplicación de ideas creativas, buscamos impulsar el confort y la calidad de vida.
- **El Trabajo en equipo** es otro de nuestros valores fundamentales, donde fomentamos la colaboración y el respeto mutuo para alcanzar objetivos comunes. Creemos en la comunicación abierta, la cooperación y el trabajo conjunto para lograr el éxito.
- **La cultura de compromiso** es inherente a nuestra Organización donde nos enfocamos en el cuidado a largo plazo de nuestros clientes, personas trabajadoras, proveedores y la sociedad en general. Actuamos con **ética, transparencia y honestidad** en todas nuestras relaciones comerciales y sociales
- **Pasión:** Vivimos con entusiasmo y entrega en todo lo que hacemos, contagiando energía positiva y motivando a los demás. La pasión es el motor que impulsa a GOMARCO a seguir adelante, superar desafíos y alcanzar la excelencia en todo lo que emprende.

CÓMO TRABAJAMOS: NUESTROS PRINCIPIOS Y VALORES.

Además de los valores previamente mencionados, los principios que se detallan a continuación están estrechamente relacionados con aquellos atributos y fundamentales y deseables en GOMARCO

- **Transparencia:** Promovemos una comunicación abierta y clara, asegurando que nuestras decisiones y acciones sean comprensibles y accesibles para todos los grupos de interés. Nos comprometemos a generar confianza al proporcionar información precisa y oportuna, de manera que todas las partes involucradas puedan tomar decisiones informadas y responsables.
- **Honestidad:** Fomentamos un ambiente de sinceridad y veracidad en todas nuestras relaciones, tanto internas como externas, asegurando que la información se maneje de manera íntegra. Actuamos con transparencia y coherencia, brindando siempre una visión auténtica de nuestras acciones y compromisos.
- **Sostenibilidad:** Comprometidos con el bienestar del planeta, promovemos prácticas responsables que respeten el medio ambiente y favorezcan el desarrollo a largo plazo. Buscamos equilibrar las necesidades sociales, económicas y ecológicas, garantizando que nuestras operaciones no solo beneficien a la organización, sino también al entorno que nos rodea.
- **Igualdad:** Valoramos la diversidad y trabajamos para garantizar que todos los individuos sean tratados con equidad, sin importar su género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra característica. En nuestra organización, la inclusión es un principio clave que impulsa una cultura de respeto y colaboración.
- **Integridad:** Actuamos siempre de manera ética, respetando nuestros valores y principios, manteniendo coherencia entre lo que decimos y lo que hacemos. La integridad es la base de nuestra cultura organizacional, guiándonos para tomar decisiones justas y responsables en todas las situaciones.
- **Responsabilidad Social:** Asumimos nuestro papel en la comunidad, contribuyendo al desarrollo social y económico de la sociedad a través de acciones que generen un impacto positivo y significativo en el entorno. A través de iniciativas responsables, buscamos mejorar la calidad de vida de las personas y promover el bienestar colectivo.

COMPORTAMIENTOS QUE FOMENTAMOS Y RECHAZAMOS EN GOMARCO

En GOMARCO, es importante seguir ciertas conductas para garantizar los más altos estándares éticos y legales. Esto significa que todos debemos cumplir con este Código, así como con las políticas, normativas y procedimientos establecidos.

PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS DE SOBORNO. PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALS.

En GOMARCO rechazamos de manera tajante cualquier tipo de corrupción, soborno, cohecho o extorsión. Está terminantemente prohibido intentar influir en la voluntad de terceros con el fin de obtener ventajas o trato preferencial, ya sea para la organización, para el beneficio propio o para terceros, mediante cualquier forma de pago, ya sea en efectivo o en especie, ya sea directa o indirectamente, incluso a través de intermediarios. Adicionalmente, GOMARCO se compromete firmemente a prevenir el blanqueo de capitales. En ninguna circunstancia nos involucramos en actividades cuyo objetivo sea dar apariencia de legitimidad a bienes o activos provenientes de actividades ilícitas.

SUBVENCIONES

La gestión y solicitud de subvenciones debe realizarse de manera íntegra, transparente y en pleno cumplimiento de la normativa aplicable. Queda prohibido proporcionar información falsa, inexacta o incompleta con el fin de obtener subvenciones de manera indebida. Las subvenciones recibidas deben ser utilizadas exclusivamente para los fines declarados y en conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por los organismos otorgantes.

ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE REGALOS – INVITACIONES

La aceptación de regalos o invitaciones que superen las prácticas comerciales habituales o de cortesía, así como cualquier intento de obtener un trato preferencial a través de estos, está estrictamente prohibida. Según nuestra política interna, solo se permite aceptar regalos cuyo valor **no exceda los 50 euros**. Cualquier obsequio que supere este importe, o que no cumpla con lo establecido en la política interna, podría ser considerado como una forma de soborno o corrupción y está sujeto a las sanciones correspondientes.

CONFLICTOS DE INTERESES

Los miembros de deberán evitar cualquier situación en la que sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses de la organización. No se debe llevar a cabo ninguna actividad que conlleve un beneficio o interés propio que afecte negativamente a la imparcialidad y objetividad en el desempeño de las funciones profesionales

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La información confidencial o no divulgada públicamente perteneciente a la organización debe ser protegida y no debe ser revelada a terceros sin autorización expresa. La reproducción, distribución o comunicación no autorizada de obras protegidas por propiedad intelectual, como libros, investigaciones o cualquier obra creativa, está prohibida.

PROTECCIÓN DE DATOS Y USO DE LAS TIC.

El tratamiento de datos personales debe respetar los principios fundamentales de legalidad, lealtad, transparencia, minimización de datos y exactitud. Asimismo, se garantizará su integridad y confidencialidad mediante la implementación de estrictas medidas de seguridad, cumpliendo en todo momento con la normativa vigente. La implantación de nuevas tecnologías de la información y comunicación respetará en todo caso la privacidad de las personas afectadas y la legislación sectorial de aplicación.

DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Los miembros de GOMARCO se abstendrán de realizar cualquier práctica que infrinja las normas de competencia, tales como acuerdos anticompetitivos o prácticas colusorias, que puedan perjudicar el libre mercado.

CONCILIACIÓN E IGUALDAD

GOMARCO promueve un entorno de trabajo que respete los principios de **igualdad de oportunidades** y **conciliación de la vida laboral y personal**, sin importar el género, la orientación sexual, el origen étnico, la religión u otras características personales. La discriminación en cualquiera de sus formas está prohibida.

DONACIONES Y PATROCINIOS.

Las donaciones y patrocinios realizados por GOMARCO deben cumplir con la normativa aplicable, tanto a nivel nacional como internacional, y seguir estrictamente los protocolos internos establecidos. Está terminantemente prohibido realizar donaciones a partidos políticos o entidades asociadas. Asimismo, no se permitirán donaciones o patrocinios con fines ilícitos o con el objetivo de obtener un trato preferencial. Todas las donaciones y patrocinios deben ser transparentes, justificadas y alineadas con los valores éticos de GOMARCO.

RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

GOMARCO asume un firme compromiso con la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental. En GOMARCO creemos firmemente que la sostenibilidad no solo beneficia al medio ambiente sino también a la salud y bienestar de nuestros clientes, personal, colaboradores y, en general, de todas nuestras partes interesadas. Nos esforzamos por encontrar el equilibrio

perfecto entre materiales naturales y tecnología avanzada, lo que convierte a nuestros colchones en piezas únicas que ofrecen una experiencia de sueño incomparable.

CONFLICTOS DE INTERÉS

El personal directivo, trabajador y colaborador de GOMARCO deberá abstenerse de realizar acciones o participar en actividades que puedan implicar un beneficio personal, ya sea directo o indirecto, o que generen un conflicto de intereses, ya sea con intereses propios, familiares, de terceros relacionados, de otras personas trabajadoras, proveedores o socios comerciales. Cualquier situación de este tipo deberá ser informada a través del sistema interno de información (Canal ético).

GUÍA DE REFLEXIÓN ÉTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES

Antes de tomar una decisión, es fundamental reflexionar sobre su impacto y coherencia con los valores éticos de GOMARCO. Este decálogo ofrece preguntas clave para garantizar que nuestras acciones sean responsables, legales y alineadas con los principios morales.

Decálogo de Reflexión Ética

- 1. ¿Va en contra las normas de trabajo?**
Verifica si la decisión respeta las políticas internas y los procedimientos establecidos en GOMARCO
- 2. ¿Parece ser lo correcto?**
Reflexiona si la decisión se alinea con tus valores personales y los principios éticos.
- 3. ¿Es legal?**
Asegúrate de que la decisión cumple con las leyes y regulaciones aplicables.
- 4. ¿Tendrá un efecto negativo sobre mi reputación o sobre la de la empresa?**
Considera si la acción podría dañar tu credibilidad o la imagen de la GOMARCO.
- 5. ¿Quién más puede verse afectado por esto?**
Evalúa el impacto de la decisión en otras personas, como colegas, clientes o socios.
- 6. ¿Me sentiría avergonzado si los demás supieran que he resuelto actuar de esta manera?**
Reflexiona si estarías cómodo compartiendo tu decisión con familiares, amigos o colegas.
- 7. ¿Existe una solución alternativa que no plantee un conflicto ético?**
Explora si hay una opción más adecuada que evite dilemas morales o éticos.
- 8. ¿Cómo me vería si fuese publicado en los periódicos?**
Imagina cómo se interpretaría tu acción si se hiciera pública.
- 9. ¿Qué pensaría una persona razonable?**
Considera cómo evaluaría tu decisión alguien imparcial y objetivo.
- 10. ¿Podré dormir tranquilo?**
Pregúntate si podrás vivir en paz con la decisión tomada, sin remordimientos ni dudas éticas

SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

Cualquier miembro de la empresa, incluidos proveedores y terceros con relación laboral con la corporación, tiene la obligación de denunciar, de buena fe y sin temor a represalias, cualquier irregularidad, incumplimiento o conducta poco ética por parte de empleados o directivos que contravenga el presente Código Ético o cualquier otra anomalía detectada dentro de la organización. Las vías de denuncia o de consultas, en su caso, podrán hacerse llegar a través del sistema de información interno de GOMARCO dispuesto en [Canal de Información](#) .

Todas las informaciones recibidas se analizarán de forma independiente y confidencial. Se garantizará, en todos los casos, la máxima confidencialidad y, en su caso, anonimato, en los procesos de investigación de las informaciones recibidas, a los efectos de proteger la identidad del informante y de las personas afectadas y de su reputación. Se informará solo a las personas estrictamente necesarias en el proceso. Cuando proceda, se notificará a la autoridad competente de aquellos hechos que puedan ser constitutivos de un tipo penal, administrativo o laboral.

ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO INTERPRETACIÓN Y SEGUIMIENTO

El presente código Ético entró en vigor tras su ratificación y aprobación por el Órgano de Administración junto con el Comité de Dirección de GOMARCO el **16/12/2024**. Este Código será comunicado a todos los miembros de la Organización y permanecerá vigente hasta que se apruebe una modificación o su anulación, lo cual será debidamente comunicado.

Cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de revisar y cumplir con las disposiciones de este Código, así como con todas las leyes, políticas y directrices aplicables. Si bien este Código aborda muchas de las situaciones que podemos enfrentar en nuestro trabajo cotidiano, no puede prever todas las circunstancias posibles.